



## ANEXO II

### MODELO DE LA RED DE COLABORADORES Y COLABORADORAS EN LA MEJORA DE LA GESTIÓN

#### 1. La red.

La red es un agente activo del cambio cultural en materia de gestión pública avanzada, formada por un colectivo de personas del Gobierno Vasco que, coordinadas por la Dirección de Atención a la Ciudadanía, Innovación y Mejora de la Administración (en adelante DACIMA), trabajarán en red para apoyar y facilitar la extensión de dicha cultura en el Gobierno Vasco.

#### 2. Funciones.

- Facilitar y apoyar en la extensión de la cultura de la gestión pública avanzada en sus unidades organizativas y en el resto del Gobierno Vasco.
- Colaborar durante un máximo de horas en un periodo concreto en la realización y contraste de evaluaciones de gestión en otras unidades organizativas de los departamentos y organismos autónomos del Gobierno Vasco (en adelante unidades organizativas) diferentes a aquéllas en donde se ubican sus puestos de trabajo.
- Colaborar durante un máximo de horas en un periodo concreto en la realización y contraste de planes de consolidación y mejora y en su seguimiento en dichas unidades organizativas.

#### 3. Selección para formar parte de la red y mantenimiento en la misma

- Con carácter voluntario, cumplidos los requisitos que se establecen, a iniciativa particular o a propuesta de la DACIMA, siendo necesaria en este último supuesto la aceptación de la persona propuesta.
- Será requisito previo la autorización por parte de su director o directora.
- Para mantenerse en situación activa en la red será necesario participar en las actividades informativas, formativas y de colaboración para las que reciba el requerimiento por la DACIMA, siempre dentro de los límites establecidos y, una vez atendidas las necesidades de servicio de su dirección, delegación u organismo autónomo.

#### **4. Requisitos.**

- Ser personal empleado público funcionario o laboral perteneciente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o a sus organismos autónomos. Estarán comprendidos en dicha categoría el personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el personal laboral docente y educativo del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, el personal de la Ertzaintza, y el personal funcionario de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi. No obstante se deja abierta la posibilidad excepcional de poder integrar en la misma personal de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud. Esta posibilidad excepcional podrá extenderse también al personal de los demás entes públicos de derecho privado, sociedades públicas, fundaciones y consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Prestar servicios en unidades organizativas con participación en el proyecto de formación-acción Egiten Ikasi, o que en los últimos años hayan desarrollado proyectos relacionados con la mejora de la gestión; o pertenecer a la red de evaluadores de EUSKALIT-Fundación Vasca para el Fomento de la Calidad.
- Conocer el Modelo de Gestión Pública Avanzada del Gobierno Vasco y el desarrollo del programa AURRERABIDE.
- Tener una experiencia profesional mínima de ocho años como personal empleado público en el ámbito descrito en el primer requisito.
- Superar con aprovechamiento la formación-acción inicial específica en herramientas relacionadas con la evaluación en la mejora de la gestión para formar parte de la red.

#### **5. Derechos y deberes**

- Participar en las acciones formativas e informativas que, en relación con la gestión pública avanzada, organice la DACIMA.
- Colaborar, cuando se les requiera por la DACIMA, atendidas previamente las necesidades de su dirección, delegación u organismo autónomo, en la realización de evaluaciones de gestión y de planes de consolidación y mejora y en su contraste y seguimiento en otras unidades organizativas.

**6. Disponibilidad y crédito horario a disposición del proyecto de mejora de la gestión.**

- Para colaborar en la realización de evaluaciones y de planes de consolidación y mejora de las diferentes unidades organizativas, la DACIMA diseñará los equipos con equilibrio de los conocimientos y experiencia de sus integrantes, y les asignará dentro de los mismos los roles que considere oportunos.
- A efectos estimativos, se considera un requerimiento de un crédito horario de 35 horas cada dos años.